MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Operaciones de Servicios	**Área:**	Área de Redes y Telecomunicaciones
Código del Cargo:	3011.15	**Código del Puesto:**	3011
Categoría	21	**Nombre del Puesto:**	Profesional PED 2
Nombre del Cargo:	Ingeniero en Telecomunicaciones Senior	**Reporta a:**	Jefe Área de Redes y Telecomunicaciones
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores profesionales relacionadas con el diseño, análisis, desarrollo, control y seguimiento de la calidad de los productos y procesos tecnológicos de las distintas áreas del Banco referente a las Redes y Telecomunicaciones, cumpliendo con las metodologías y estándares establecidos, apoyando así la continuidad del negocio.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Investigar, crear, proponer, difundir nuevas formas de trabajo y herramientas para la automatización y optimización de los recursos informáticos propios del área.
			2	Atender reportes de requerimientos y fallas de equipo de comunicaciones y averías de enlaces WAN y redes LAN (red de área local), así como asistir de manera remota a usuarios internos por fallas en las redes o en los equipos de comunicaciones.
			3	Mantener actualizados los diagramas de red que documentan las conexiones físicas y lógicas entre los equipos de telecomunicaciones del Banco a nivel CORE, WAN y LAN, así como, la información de direccionamiento IP,de router y switch.
			4	Medir, analizar y realizar proyecciones de la capacidad de los equipos y enlaces de comunicación para determinar parámetros de rendimiento y saturación.
			5	Elaborar, documentar y dar seguimiento a los reportes de problemas de enlaces de datos (RACSA y el ICE) y mantener informado a los usuarios afectados.
			6	Configurar, instalar, probar y monitorear equipos de comunicaciones (switchs, routers, Aps, enlaces MPLS e Internet, entre otros).
			7	Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicaciones, así como coordinar con las Áreas de Administración de la Configuración, Soporte Técnico y Seguridad Informática, la configuración de las nuevas definiciones de red, para apertura de nuevas oficinas, cajeros automáticos, migraciones, traslados, entre otras.
			8	Revisar enlaces de comunicaciones de cajeros automáticos, partners, oficinas remotas y departamentales, detectando desviaciones del funcionamiento normal.
			9	Evaluar y diagnosticar necesidades de equipos y cumplimiento de requerimientos de estructura de red para la apertura de oficinas o proyectos de negocio nuevos.
			10	Realizar pruebas de compatibilidad de equipos ofertados en procesos de licitación con las aplicaciones del Banco.
			11	Instalar enlaces de datos, principales y de respaldo, así como, velar porque estén activos en todas las oficinas, mediante el uso de las herramientas de gestión y monitoreo.
			12	Configurar nuevas estaciones de trabajo de TN3270 para accesos a los sistemas desde los equipos de cómputo, así como, realizar las respectivas modificaciones según se requiera.
			13	Llevar un control e inventario de enlaces digitales instalados (MPLS, Microondas e internet, 4G, xDSL, VSAT: enlace inalámbrico).
			14	Llevar un control y registro de fallas, así como incidentes que se presenten con las redes de datos (enlaces con el ICE, RACSA, entre otros), así como, las violaciones de seguridad de la red del Banco.
			15	Realizar y gestionar las solicitudes de nuevos servicios de telecomunicaciones a los proveedores de servicio.
			16	Velar y mantener el inventario del equipos y enlaces de comunicaciones y sus componentes.
			17	Elaborar y mantener actualizados los procedimientos relacionados a la configuración de los equipos.
			18	Definir nuevas redes y diseños aplicables a las necesidades del Banco, que surjan de nuevos negocios.
			19	Verificar periódicamente integral del Core de comunicaciones, así como, de su diseño funcional, con la finalidad de buscar opciones de mejora y detectar procesos de afinamiento que se puedan realizar.
			20	Participar como contra parte técnica en los contratos que el Banco establece con los proveedores para el suministro de equipos y servicios de redes.
			21	Coordinar con el personal técnico de los proveedores sobre los aspectos contractuales del ámbito de redes y telecomunicaciones.
			22	Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y tareas encomendadas relativas al área.
			23	Confeccionar y presentar oficios e informes diversos sobre las actividades realizadas y hacer las recomendaciones pertinentes.
			24	Elaborar y llevar el control de las bitácoras de eventos, cronogramas de trabajo, minutas de las reuniones a las que asiste, estadísticas, entre otros.
			25	Acatar y velar por el cumplimiento constante de políticas, normativas, reglamentos y procedimientos relacionados con el área.
			26	Cumplir con la calidad y con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			27	Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área.
			28	Tener disponibilidad de traslado a nivel nacional para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			29	Ejecutar otras funciones propias del Área.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			30	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			31	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			32	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			33	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			34	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.

			35	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			36	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			37	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON SUGEF
			38	Según el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el cual establece los requerimientos mínimos para la gestión de tecnología de información que deben de acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense y en concordancia con la Ley de Control Interno, Capítulo III, Sección I "Deberes del jerarca y los titulares subordinados", capítulo 12,13 y 14, este puesto es responsable del desarrollo de las actividades y tareas que le asignen velando por un adecuado ejercicio del mismo, debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que le corresponde ejecutar tomando las medidas correctivas en beneficio de la institución. Por el nivel del puesto deberá promover mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno en la gestión que le corresponde realizar. Debe procurar mantener las operaciones con un nivel de riesgo aceptable.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica. Preferible Ingenería en Telemática
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en labores relacionadas al mantenimiento e implementación de redes de datos.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimientos de inglés técnico.
	2. Conocimiento de las aplicaciones del Banco.
	3. Conocimiento en plataformas tecnológicas del entorno Bancario.
	4. Conocimiento en el diseño de Redes.
	5. Conocimientos sobre herramientas de monitoreo y gestión de redes.
	6. Conocimientos de Routing y Switching.
	7. Conocimientos técnicos en tecnología CISCO.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimientos en Seguridad de Redes.
	2. Conocimientos sobres mejores prácticas en Redes y Telecomunicaciones.
	3. Conocimientos amplios sobre la infraestructura de red.
	4. Conocimiento en tecnologías de virtualización de redes y cloud.

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS
	Word, Excel, Power Point, Outlook. Sharepoint
	Herramienta DNA, SD-WAN, WLC, Línea de Comando.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL PROFESIONAL DE SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Se crea perfil mediante el Manual de Puestos de Tecnología de Información, aprobado por la Junta Directiva Nacional en Sesión 2993, de fecha el 19 de julio de 1994.** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.** **La Gerencia General Corporativa aprueba el ajuste de este perfil mediante el GGC-1238-2021, con fecha 02 de setiembre de 2021, aprobado el 08 de setiembre del 2021 Referencia DIRCH-1301-2021.**